

Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

11191 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

Expdte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2001/JG/1977	REINA DEL CISNE, S.L.	B73093312	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0349	BELLEZA AMATISTA, S.L.	B30576656	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	7.212,15 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1093	AGRUPACIÓN DEL PUNTO S.L.	B73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/2215	PUERTAS DEL SURESTE, S.L.	B73080822	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.207,08 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B3/0254	ISABEL OTALORA MARTÍNEZ	52808147D	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. FSE. (Orden de 28-02-2001).
R/2002/31/1394	LAURA MARTÍNEZ CASAS	48446518P	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/1549	SONIA DEL PALACIO TARÍN	23016724ª	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/1893	JOSÉ ADOLFO MARTÍNEZ MELLADO	33492113L	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1894	YOLANDA CERVANTES GARRIDO	46579193F	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1976	CATALINA LÓPEZ PALAZÓN	28995129H	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/2027	VIRGINIA BERNAL - MURCIA GARCÍA	23006187T	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/2030	JUAN ANTONIO ARACIL GUIRAO	34836052E	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/2112	EMANUELA PAINA	X2105762C	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/32/2200	DOLORES ROS MARÍN	74437177T	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/1085	GILLES EDOUARD ORENES RUIZ	X2222393H	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1312	AGUEDA LÓPEZ FERNÁNDEZ	74344879R	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/37/1337	BENITO SÁNCHEZ REVERTE	23238813G	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1373	CARMEN MARÍN PELLICER	22468256Q	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/1140	MARÍA TOMÁS PÉREZ	48468285V	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/0424	EDUARDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	34832196F	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)

Expte.	Interesado	CIF/NIIF	Procedimiento Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2002/35/0423	JAVIER ARDID LÓPEZ	23003908K	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)
R/2002/37/0410	JERÓNIMO MORENILLA BALLESTER	23216331Q	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)
R/2002/31/0343	INMACULADA CONCEPCIÓN LÓPEZ MARTÍNEZ22997427ª		Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)
R/2002/31/0332	MARÍA BELÉN DOCÓN RUIZ	52819587H	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)
R/2002/31/0045	VALERIE JOSIANE GOUTORBE ESP. VILLAX1472890Q		Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)
R/2002/35/0151	PEDRO ROCA SÁNCHEZ	23031644L	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)
R/2002/31/0201	ROCIO DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ	77709489X	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 – 02 – 2002)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 14 de septiembre de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

11204 Notificación de la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «Francisco José Bernabé Cárceles», contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de reintegro, recaída en el expediente 2000/JD/817.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 4 de noviembre de 2004, en la que se dispone «Desestimar el recurso de alzada formulado por don Francisco José Bernabé Cárceles, contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 22 de septiembre de 2003, por la que se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 9.616,19 € más los intereses de demora correspondientes, de la subvención con cargo al Programa 1.º «Ayudas al Empleo por Cuenta Ajena de Jóvenes», prevista en la Orden de 25 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para el año 2000», se procede a la publicación del citado acto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés Martínez González**.